--- Trelew,  de junio de 2011.----------

--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto a fs. 71 por la parte demandada, Sra. E. N. C., con el patrocinio de la Dra. I. S., contra la sentencia de fs. 66/68.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del Art. 262 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 87, corresponde declarar la deserción del recurso.---------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew;----------

--- **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada a fs. 71, contra la sentencia definitiva de fs. 66/68.----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.---------- ----------

| ALDO LUIS DE CUNTO | RAUL ADRIAN VERGARA | SERGIO RUBEN LUCERO |
|---|---|---|
| JUEZ DE CAMARA | PRESIDENTE | JUEZ DE CAMARA |

----REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2.011 – SIC.- CONSTE.- ----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA DE CAMARA